



Formato para la fase de evaluación

Las personas convocadas como Jurados/as recibirán el Formato C que a continuación se presenta y el que consiste en la herramienta de evaluación que se encargará de sustentar y documentar el análisis realizado sobre los distintos aspectos de las resoluciones judiciales que les sean remitidas en los términos que fija el Reglamento para el Concurso del Poder Judicial "*Premio de Excelencia a la Incorporación del Derecho a la Igualdad y no Discriminación en las Resoluciones Judiciales*".

El estudio y calificación de la resolución judicial se realizará a partir de los parámetros contenidos en la "*Guía para garantizar el Acceso a la Justicia de todas las personas sin distinción en Paraguay*", sus "*Lineamientos para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en las resoluciones judiciales*". La SEG-CSJ entregará a los/as Jurados/as copia de los documentos antes mencionados y un video para su conocimiento, además, realizará unas sesiones de capacitación, que permitirán dar claridad sobre el trabajo de evaluación que se espera de ellos/as.

En este sentido, se tendrá en cuenta que la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las resoluciones judiciales debe incluir el examen, análisis y concreción de los lineamientos en mención (el sujeto de derechos, las categorías protegidas de discriminación y la interseccionalidad; los DDHH vulnerados; el contexto sobre los hechos, las relaciones de poder; los estereotipos; las barreras en el acceso a la justicia; la debida diligencia y el análisis de las pruebas recaudadas; la aplicación de los instrumentos internacionales y la jurisprudencia internacional de DDHH, así como, la Constitución y leyes de Paraguay; el Control de Convencionalidad; y finalmente, la hermenéutica de la sentencia con incorporación de la perspectiva de género, aplicación de medidas de reparación, y que tenga un enfoque



pedagógico que visibilice la vulneración de los DDHH), para lo cual se otorgará una valoración hasta 20 puntos por cada ítem que los congrega, para llegar a un puntaje total de 100 puntos.

Para la determinación del puntaje para cada ítem se asignará un puntaje de acuerdo con el análisis que se haga en la resolución judicial, teniendo en cuenta si en esta se estudiaron, se utilizaron y aplicaron al caso los Lineamientos que trae la Guía ya mencionada. Es importante que quién evalúa de una mirada de conjunto al desarrollo logrado en la providencia y asignar al ítem el valor que considere pertinente.

En un primer apartado del Formato C, se diligencian los datos relacionados con la identificación del proceso, indicando: nombre y cargo del magistrado/a, juez/a que funge como ponente, la fecha de la resolución judicial, el número de radicación del proceso, la clase de proceso (civil, comercial, familia; laboral; penal; contencioso administrativo; etc.) y el tema o temas tratados.

En un segundo apartado, se efectuará la evaluación, para lo cual se analizarán los parámetros definidos en el reglamento, en especial sobre la aplicación de los contenidos que están desarrollados en la "*Guía para garantizar el Acceso a la Justicia de todas las personas sin distinción en Paraguay*" y sus "*Lineamientos para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en las resoluciones judiciales*", los cuales se encuentran agrupados en 5 ítems en el Formato C de evaluación.

El/la Jurado/a evaluador/a, luego de examinar la resolución judicial definirá el puntaje y justificará acerca de la aplicación o no de cada lineamiento, en el formato enviado. Finalmente indicará su nombre e identificación, la institución y ciudad donde labora, el cargo que ocupa, la fecha de la evaluación y luego de suscribir el formato lo remitirá por correo electrónico en formato PDF, a la oficina de la SEG-CSJ.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

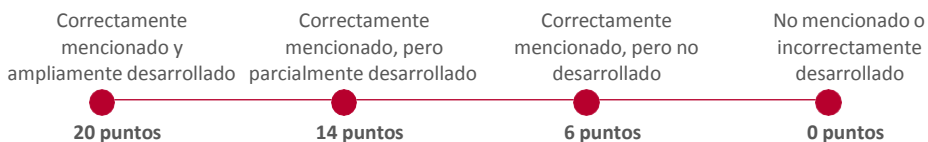


Formato C HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA A EVALUAR

Nombre del/de la preopinante u opinante	
Cargo	
Fecha de la sentencia	
N° Radicación	
Clase de Proceso	
Tema/s tratados	

CLAVE DE PUNTUACIÓN PARA CADA ÍTEM



ÍTEM CONTENTIVOS DE LOS LINEAMIENTOS A VALORAR

- 1) El **reconocimiento del sujeto de derechos**, de las personas históricamente en desventaja clasificadas en las categorías protegidas de discriminación, precisando si hay múltiple discriminación y/o interseccionalidad; el examen y **concreción de los DDHH vulnerados**; y, el análisis del **contexto sobre los hechos**, que, entre otros aspectos, identifique las situaciones de violencia y sus tipos, el arraigo cultural, etc.

Justificación:

Puntaje asignado:



2) La identificación de las **relaciones desequilibradas de poder** entre las partes, las **barreras en el acceso a la justicia** y la identificación de los **sesgos, prejuicios o estereotipos negativos** que afecten a todas las personas sin distinción, que perpetúen la desigualdad y discriminación.

Justificación:

Puntaje asignado:

3) La **debida diligencia** con el actuar oficioso e independiente y el **análisis de las pruebas recaudadas**, con aplicación de la perspectiva de género, la identificación de las situaciones de violencia, asimetría de poder, etc., que escuchen las voces de las personas en condición de vulnerabilidad.

Justificación:

Puntaje asignado:

4) Examen y aplicación de los **marcos jurídicos nacionales** (Constitución, leyes, etc.) e **internacionales** (tratados, pactos, convenios de DDHH, entre otros) y la **jurisprudencia internacional** de DDHH.

Justificación:

Puntaje asignado:



5) La integralidad y **hermenéutica de la sentencia**, con aplicación de la perspectiva de género, que tome en cuenta los lineamientos de la *"Guía para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas sin distinción en Paraguay"*, que muestre un lenguaje incluyente, que incorpore el análisis y aplicación del **Control de Convencionalidad**, de ser necesario, del uso de **medidas de reparación y resarcimiento** del daño y el **enfoque pedagógico** de la resolución judicial que visibilice la vulneración de DDHH.

Justificación:

Puntaje asignado:

PUNTAJE FINAL DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL

OBSERVACIONES FINALES

Nombre del/de la evaluador/a:	Identificación:
Institución dónde labora:	Ciudad:
Cargo que ocupa en la institución:	
Firma: _____	Fecha: __/__/_____